



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 MAR 2021

Res. H N° 0075/21

Expte. N° 5179/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como Docente Área Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, carrera de Antropología, de la Facultad de Humanidades del CIU 2020-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H.0035/21 se designa al Lic. Rodrigo Sebastian Cardozo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para desempeñarse como Docente Área Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, carrera de Antropología, de la Facultad de Humanidades del CIU 2020-2022, durante los meses de febrero y marzo de 2020.

QUE asimismo mediante Resolución R.0131/2021 se autoriza la adecuación del Momento II y III del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2020-2021 y cuadro de costos del equipo docente.

QUE la Secretaria Académica Esp. María Eugenia Burgos solicita la designación de los docentes y estudiantes que conforman el equipo ampliado de esta Facultad, por los meses de marzo y abril del 2021.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE

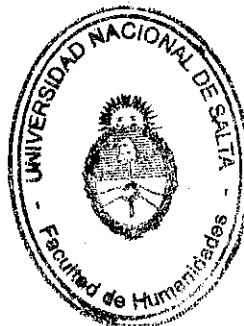
ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente aclarado que en los términos del Artículo 2° de la Resolución H.0035/21, se **DESIGNA** al Lic. Rodrigo Sebastián CARDOZO, DNI N°35.481.915, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva durante los meses de marzo y abril de 2021, para desempeñarse como Docente Área Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, carrera de Antropología, de la Facultad de Humanidades del CIU 2019-2021, en un todo de acuerdo a los terminos de la Resolución R.0131/2021.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a lo establecido por Resolución R.0131/2021.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Académica, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

GAC/az


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BUITRAGO
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa